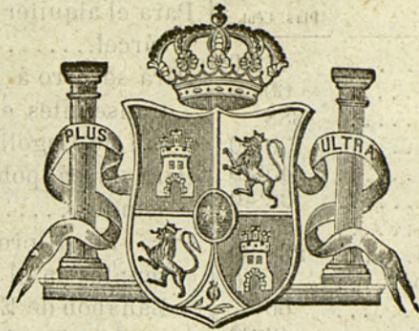


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
Por un año.... 17'50 pesetas.
Por seis meses. 9'40
Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
Por un año.... 20 pesetas.
Por seis meses. 10'65
Por tres id..... 6
Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en el Real Sitio de El Pardo sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 312.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circular.

Inscrito por la ley de 24 de Junio último un crédito de 10.000 pesetas en el cap. 6.º del presupuesto de este Ministerio con destino á premios á los obreros para completar su enseñanza, procede dar cumplimiento á tan benéfica disposición.

Al efecto sÍrvase V. S. anunciar en el Boletín oficial de esa provincia que todos los obreros que se crean con derecho á los referidos premios podrán solicitarlo antes del 30 de Noviembre próximo por medio de instancia dirigida á ese Gobierno civil.

Encaminada la medida legislativa á completar la enseñanza de aquellos obreros que ya hubiesen recibido alguna y se hubieran distinguido en sus estudios, los interesados deberán hacer constar en las instancias que elevan á V. S. los siguientes extremos:

- 1.º Su nombre, edad y domicilio.
2.º Los estudios que tengan hechos hasta el presente y el establecimiento donde los hayan realizado, acompañando á la instancia los certificados que lo acrediten.
3.º Profesion, oficio, arte ó industria á que piensan consagrarse.
4.º El punto, sitio y plazo en que aspiran á completar sus estudios, y los gastos que para ello juzguen indispensables.

Cumplido el plazo, remitirá V. S. á este Ministerio todas las exposiciones recibidas, acompañándolas de cualquiera observación que estimare oportuna al mejor éxito de los propósitos del Parlamento.

SÍrvase V. S. al propio tiempo comunicar esta circular al Presidente de la Comisión de Reformas para el mejoramiento de la clase obrera organizada por circular de 28 de Mayo de 1884, á fin de que la Comisión pueda hacer presente á V. S. dentro del referido plazo lo que juzgue mas conveniente para el mejor éxito de la ley y beneficio de aquellos que aspiran á utilizar los premios por ella creados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1885.—Pidal.—Sr Gobernador de la provincia de....

(De la Gaceta núm. 501.)

Ayuntamiento de Burgos.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la cárcel de este partido para el año económico de 1885 á 1886.

Table with 2 columns: GASTOS (Plas. cénts.) and INGRESOS. Includes items like Haberes de los empleados, Socorros y alumbrado de los presos pobres, Estancias de enfermería, etc.

Table of municipal expenses and income. Includes items like Combustible, limpieza del edificio, Culto de la Capilla, Renta del edificio que ocupa la cárcel, etc.

Table of municipal income by district. Lists districts like Arlanzon, Arroyal, Atapuerca, Ausines (Los), etc., with corresponding amounts.

Saldaña de Burgos.....	46'80
Salguero de Juarros...	112'80
San Adrian de Juarros..	107'70
San Mamés de Burgos...	99'30
San Pedro Samuel.....	60'30
Santa Cruz de Juarros..	207'60
Santa María Tajadura..	42'60
Santivañez Zarzaguda...	279'30
Santovenia.....	79'50
Sarracin.....	60'90
Sotopalacios.....	81
Sotragero.....	68'10
Susinos.....	93'90
Tardajos.....	242'70
Tobes y Rahedo.....	99'60
Tremellos (Los).....	65'70
Ubierna.....	149'70
Urones.....	57
Urrez.....	99'60
Vilviestre de Muñó....	49'80
Villafría.....	125'40
Villagonzalo Pedernales	185'70
Villagutierrez.....	49'50
Villalv. junto á Burgos.	92'10
Villamel de la Sierra...	75'60
Villanueva Rio Ubierna.	75'60
Villariego.....	84'30
Villarmentero.....	39
Villarmero.....	45
Villasur de Herreros...	168'90
Villaverde Peñaorada..	80'10
Villavieja.....	95'70
Villayerno Morquillas..	90'60
Villayuda ó la Ventilla.	103'80
Villorojo.....	91'20
Villorobe.....	165
Zalduendo.....	74'70
Zumel.....	57

Burgos 6 de Junio 1885.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta y Cuesta.

Ayuntamiento de Belorado.

Presupuesto carcelario de este partido para el año económico de 1885-86.

GASTOS.	Plas. Cént.
Sueldo del Alcaide.....	750
Gasto de limpieza y alumbrado.....	50
Para ropas de cama.....	50
Para suministro de 5800 socorros á otros tantos presos que pueda haber á 50 céntimos de peseta diarios.....	2900
Para socorro de presos transeuntes.....	70
Para id. de enfermos sin pasar al Hospital.....	50
Para id. de los que pasen al Hospital.....	38
Para id. de conduccion de los destinados á presidio.....	30
Para asistencia facultativa	50
Para gastos de medicina.	40
Para alquiler de la sala audiencia del Juzgado.	150
Para id. de la casa-cárcel.	175
Para gastos imprevistos..	350'28
Para recaudación y depositaria.....	85
Total.....	4788'28

INGRESOS.

Sobrante de la cuenta de 1883-84.....	1744'61
Reparto entre los pueblos del partido.....	3043'67
Total.....	4788'28

Repartimiento de las 3043 pesetas 67 céntimos entre los distritos municipales de este partido judicial.

Pueblos.	Plas. Cént.
Alcocero.....	47'30
Arraya.....	60
Belorado.....	388
Bascuñana.....	39'50
Carrias.....	45'40
Castil de Carrias.....	32'40
Castildelgado.....	27'60
Cerezo de Riotiron.....	238'80
Cerraton de Juarros.....	51'50
Cueva Cardiel.....	60
Espinosa del Camino....	46'20
Eterna.....	44'60
Fresneda de la Sierra...	76
Fresneña.....	59
Fresno de Riotiron.....	72'50
Garganchon.....	48'74
Ibrillos.....	33'40
Ocon de Villafranca....	42'60
Pineda de la Sierra.....	75'60
Pradoluengo.....	459
Puras de Villafranca....	43'44
Quintanoloranco.....	111'12
Rábanos.....	67'34
Redecilla del Camino....	55'50
Redecilla del Campó....	57'40
San Clemente del Valle..	66
Santa Cruz del Valle....	87'90
Tosantos.....	47'80
Valmala.....	51'12
Viloria.....	37'92
Villaescusa la Sombria..	66'50
Villafranca Montes de Oca	145'65
Villagalijo.....	79'86
Villambistia.....	66'60
Villanasur Rio de Oca...	49'20
Villalbos.....	19'50
Villalomez.....	42'68

Belorado 28 de Julio de 1885.—El Alcalde, Gabriel Castro.

Ayuntamiento de Lerma.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para el año económico de 1885-86.

GASTOS.	Plas. Cént.
Sueldo del Alcaide.....	750
Idem del sota-Alcaide....	400
Asignacion al auxiliar de la Secretaría por los trabajos estadísticos.....	165
Idem al Facultativo.....	100
Idem al Farmacéutico...	50
Para combustible.....	125
Para papel sellado, impresos y sellos.....	100
Para camas y útiles para los enfermos.....	100
Para una mesa-escritorio, un sillón y tinteros....	150
Para prisiones y otros enseres.....	100
Para recomposicion de peñates y paja de maiz...	50
Para la conduccion de comunicaciones urgentes del Juzgado, presos y efectos por paisanos...	80
Para desinfectar los locales.....	50
Para socorro diario de 24 presos estantes á 36 céntimos uno.....	3153'60
Para id. transeuntes.....	400
Para id. á los pobres y emigrados.....	200

Para los gastos que causen los presos enfermos y emigrados en la cárcel y hospital.....	150
Para el alquiler de la casa cárcel.....	200
Para socorro á los presos transeuntes en el canton de Cogollos.....	400
Para id. á pobres transeuntes.....	200
Para id. á presos transeuntes en el canton de Bahabon de Esgueva...	400
Para id. á pobres transeuntes.....	200
Para id. á presos transeuntes en el canton de Cuevas.....	70
Para id. á pobres transeuntes.....	30
Para id. á id. en los demás pueblos.....	40
Para combustible y recomposicion de efectos y prisiones en el canton de Cogollos.....	40
Para id. á id. en el de Bahabon.....	40
Para retejos, blanqueos y otros reparos en los locales que ocupa el Juzgado.....	70
Para los gastos que causen las autopsias que se verifiquen en los pueblos de este partido...	50
Para el 1 1/2 por 100 por premio de cobranza....	105'36
Para gastos imprevistos..	296'93
Total.....	8265'89

INGRESOS.

Por las existencias que quedaron en caja al cerrarse la cuenta 1883-84.	3326'99
Por lo que adeudan los pueblos de este partido de los repartimientos y presupuestos de 1883-84 y anteriores.....	1935'80
Por el repartimiento entre los pueblos de este partido judicial.....	3003'10
Total.....	8265'89

Repartimiento de las 3003 pesetas 10 céntimos entre los 53 Ayuntamientos de este partido judicial.

Ayuntamientos.	Plas. Cént.
Avellanosa de Muñó.....	54'70
Bahabon de Esgueva....	39'30
Cabañes de Esgueva.....	67'50
Cilleruelo de Abajo.....	45'80
Cilleruelo de Arriba....	43'40
Ciruelos de Cervera....	51'50
Ciaddoncha.....	40'40
Cebrecos.....	29'10
Covarrubias.....	164'40
Cogollos.....	35'90
Castrillo Solarana.....	38'20
Cuevas de San Clemente..	31'50
Fontioso.....	32'20
Lerma.....	236'80
Madrigalejo.....	36
Mahamud.....	65'70
Madrigal del Monte....	45'50
Mazuela.....	27'40
Mecerreyes.....	72'70
Nebreda.....	49'70

Omillos de Muñó.....	15'20
Pineda Trasmonte.....	37'50
Pinilla Trasmonte.....	76'30
Peral de Arlanza.....	38'60
Presencio.....	67'80
Puentedura.....	46'50
Quintanilla del Agua....	83'30
Quintanilla del Coco....	38'90
Quintanilla de la Mata...	39'30
Retuerta.....	71'50
Revilla Cabriada.....	38'40
Royuela.....	50'80
Santa Cecilia.....	28
Santa Inés.....	51
Santa Maria del Campo..	109'80
Santa Maria Mercadillo..	34'70
Santivañez del Val.....	26'40
Solarana.....	39'30
Tejada.....	40'30
Torrepadre.....	34'10
Torreçilla del Monte....	32'10
Tordomar.....	61
Tordueles.....	43'40
Torresandino.....	66'70
Tórtoles.....	98'40
Villalmanzo.....	107'80
Villamayor de los Montes.	78'60
Villangomez.....	61'40
Villahoz.....	105'30
Villafuella.....	69'60
Villaverde del Monte....	41'40
Valdorros.....	23'60
Zael.....	38'40

Lerma 15 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Presidente, Calixto Arrabal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita y llama á los parientes mas próximos de una pordiosera que se dice ser del Valle de Tobalina, la cual se halló gravemente enferma en la mañana del dia 2 de Octubre último en la cuneta de la carretera del pueblo de Villafría y falleció posteriormente en el horno del pueblo de Villimar, como de 64 á 70 años de edad, estatura regular, delgada y de una constitucion bastante empobrecida, pelo todo blanco y como una cuarta de largo, faltándola bastante en la parte superior de la cabeza; vestía pañuelo negro con rayas blancas á la cabeza, justillo de estameña, refajo de muléton amarillo, saya negra ó color café debajo de aquel, camisa blanca de algodón, calcetas de id. y una sola alpargata blanca con hebilla y adornos negros, todo bello muy viejo y deteriorado, para que dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de recibirles una declaracion sobre la identificacion de dicho cadáver y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; pues en las diligencias necesarias que hallo instruyendo en averiguacion de las causas que

15:20
37:50
76:30
38:60
67:80
46:50
83:30
38:90
39:30
71:50
38:40
50:80
51
109:80
34:70
26:40
39:30
40:30
34:10
32:10
61
43:40
66:70
98:40
107:80
78:60
61:40
105:30
69:60
41:40
23:60
38:40
1885.—
Calixto

produjeron la muerte de dicha
ordiosera así lo tengo acordado.
Dado en Burgos á 3 de Noviem-
bre de 1885.—Celestino de los Rios
y Córdoba. — Por mandado de
S. Sría., Cayetano Saiz.

Belorado.

D. Agustin de Bárcena y Jimeno,
Juez de primera instancia de esta
villa de Belorado y su partido,
Hago saber: que en este Juzga-
do se halla vacante una plaza de
Alguacil por dimision del que la
desempeñaba. Los que reuniendo
las condiciones legales se crean
en el caso de solicitarla lo verifi-
carán en el término de 15 dias á
contar desde la insercion del pre-
sente anuncio en el Boletin oficial
de la provincia, acompañando á la
instancia que con tal motivo pre-
santen en la Secretaría de gobier-
no de este Juzgado los demás do-
cumentos que acrediten sus cir-
cunstancias personales y servicios
que hubiesen prestado al Estado.
Dado en Belorado á 2 de No-
viembre de 1885.—Agustin de
Bárcena.—Por su mandado, el Se-
cretario de gobierno, Benito Vi-
galondo.

Briviesca.

Rafael Gonzalez de Cosío y Ve-
ga, Juez de instruccion de la
villa de Briviesca y su partido,
Por el presente al público ha-
go saber: que para hacer efectivas
las responsabilidades pecuniarias
de la causa instruida en este Juz-
gado contra Florencio Alegre Lo-
pez, vecino de Santa Maria del
Invierno, sobre lesiones á su con-
vecino Victoriano Ortiz, le fueron
embargadas las fincas que se di-
rán, sitas en jurisdiccion de dicho
pueblo, y por providencia del 24
del actual tengo acordado que
las mismas se saquen á pública
subasta, cuyo acto tendrá lugar
ante este Juzgado en su sala au-
diencia el dia 3 de Diciembre
próximo á las once de su mañana,
bajo las siguientes condiciones:
1.ª No existe titulacion de las
fincas, de la que se proveerán á
su costa los compradores, siendo
tambien de su cuenta los gastos
de escritura.
2.ª Los licitadores antes de
hacer postura consignarán el im-
porte del 10 por 100 de la tasacion
de las fincas á que hagan postura.
3.ª No se admitirá postura que
no cubra las dos terceras partes
del precio de las fincas que desee
adquirir.
Dado en Briviesca á 31 de Oc-
tubre de 1885.—Rafael G. de Co-
sío.—Ante mí, Miguel Astarloa.
Fincas rústicas.
1.ª Una finca en el Berezal,
de 12 celemines, que linda N. y S.

valladares, E. Norberto Alonso, y
O. D. Dámaso Martinez, valuada,
en 30 pesetas.
2.ª Otra en los Angeles, de 2
celemines, N. arroyo, S. valladar,
E. Juan Ruiz, y O. Angel Colina,
en 6 pesetas.
3.ª Otra en los Cascajos del rio
de abajo, de 2 celemines, N. Gre-
gorio Saiz, S. Juan Munguira, E.
valladar, y O. Pablo Saiz, en 8
pesetas.
4.ª Otra en la Dehesa, de 3
celemines de sembradura, N. An-
tonio Sagredo, S. Juan Oliden, E.
arroyo seco, y O. Marcelino de la
Puente, en 10 pesetas.
5.ª Otra en el Cañuelo de Oyo,
de 3 celemines, N. valladar, S.
valladar, E. Antonio Sagredo, y O.
Juan Munguira, en 10 pesetas.
Fincas urbanas.
6.ª La cuarta parte de una casa,
sita en el barrio de Enmedio, se-
ñalada con el núm. 62, de un solo
piso, su construccion de yeso, mi-
de 18 pies de fachada por 27 de
fondo, y linda por la derecha en-
trando calle Real, izquierda Ga-
briel Ortiz, y espalda calle Real,
se halla unido á ella un solar cer-
cado de pared tosca que mide de
frente 18 pies por 21 de largo,
proindiviso toda con su padre An-
tonio y su hermano Isidoro Alegre,
valuada dicha cuarta parte en 113
pesetas 50 céntimos.
7.ª La cuarta parte de un corral
y pajar, sito en el barrio Bajero,
señalado con el núm. 74, de un
solo piso, su construccion de yeso,
en mal estado, que mide 12 pies
de frente por 27 de fondo, y linda
por la derecha entrando calle Real
y cuesta, izquierda corral y pajar
de Juan Oliden, y espalda casa y
pajar de Pablo Saiz, proindiviso
con sus dichos padre y hermano,
en 63:60 pesetas.
Castrogeriz.
D. Nicolás Perez Gil, Secretario del
Juzgado municipal de esta villa
de Castrogeriz y su término,
Certifico: que en el expediente
de que se hará mencion existe un
edicto que literalmente dice:
«D. Domingo Varona Hitero, Juez
municipal del bienio anterior de
esta villa de Castrogeriz, en funcio-
nes. Hago saber: que en virtud de
providencia de este dia en ejecu-
cion de la sentencia dictada en
juicio verbal celebrado entre D.
Cándido Ladron Blanco, de esta
vecindad, contra Juan Ortega Val-
demoro, que lo es de Castrillo de
Murcia, se sacan á pública subasta
las fincas siguientes, sitas en tér-
mino de Castrillo de Murcia, pro-
cedentes de Juan Ortega Valde-
moro, á saber:
1.ª Una era al pago de Nuestra
Señora, de ocho celemines, que lin-
da N. Lucas Dueñas, S. Francisco

Estéban, E. Juan Ortega, y O. ca-
mino, tasada en 250 pesetas.
2.ª Una viña al pago del Col-
menar de Guarzas, de dos cuartas,
linda N. carrera, S. Francisco Due-
ñas, E. Juan Saiz, y O. Esteban de
la Fuente, en 100 pesetas.
3.ª Otra viña al pago de Cala-
bazas, de cuatro cuartas, linda N.
Pedro Dueñas, S. Lorenzo Herrera,
E. Saturnino Calvo, y O. Lucas Due-
ñas, en 150 pesetas.
El remate tendrá lugar en los
estrados de este Juzgado á las doce
de la mañana del dia 20 de No-
viembre próximo, y solo se admi-
tirán posturas que cubran por lo
menos las dos terceras partes de
su tasacion, siempre que el licita-
dor deposite en la mesa del Juz-
gado el 10 por 100 del tipo de la
subasta, de cuyo depósito queda
exceptuado el acreedor. Lo que se
anuncia al público para conoci-
miento de los que quieran tomar
parte en la subasta. Dado en Cas-
trogeriz á 26 de Octubre de 1885.
—Domingo Barona.—Por su man-
dado, Nicolás Perez Gil.
Exactamente corresponde con
su original, al que me remito, y
para que conste y se inserte en el
Boletin oficial de la provincia, ex-
pido el presente, con el V.º B.º
del Sr. Juez, en Castrogeriz á 27
de Octubre de 1885.—El Secre-
tario, Nicolás Perez Gil.—V.º B.º—
El Juez municipal, Domingo Ba-
rona.
Villarcayo.
D. Francisco Alcalde Gomez, Juez
de primera instancia de Villar-
cayo y su partido.
Por el presente edicto hago sa-
ber: que en este Juzgado y por D.
Victor Arce y Lopez, vecino de
Quintana de Valdivielso, se ha pre-
sentado demanda electoral solici-
tando se le incluya en las listas
electorales para Diputados á Cor-
tes de este distrito en razon á re-
unir los requisitos prevenidos por
la ley, mediante pagar la contri-
bucion territorial que la misma
exige. Por lo cual se anuncia tal
pretension á fin de que los que se
crean con derecho á impugnarla
lo verifiquen dentro del término
de veinte dias á contar desde la
insercion de este edicto en el Bo-
letin oficial de la provincia.
Dado en Villarcayo á 31 de Oc-
tubre de 1885.—Francisco Alcalde.
—Por mandado de S. Sría., Mau-
ricio L. Miegimolle.
D. Francisco Alcalde y Gomez,
Juez de primera instancia de
esta villa y su partido,
Por el presente edicto hago
saber: que por el elector de este
distrito y Procurador del Juzgado
D. Eusebio Lopez Borricón se ha
presentado demanda solicitando se

incluya en las listas electorales
para Diputados á Cortes, en razon
á reunir los requisitos que para
ello previene la ley, á D. Juan Bri-
zuela y Gomez, Ignacio Gonzalez
y Martinez, Benito Vivanco y Zor-
rilla, Narciso Leandro Garcia Vil-
larias, Ignacio Lopez Borricón y
Alonso, Leandro Rebolledo y Ruiz,
Lorenzo Cadiñanos Fernandez,
Matias Cesáreo Marañoñ Caba,
Juan Francisco de la Torre, Tomás
Diez y Ruiz, José Estéban Cárca-
mo Tegera, Hilario Martinez Re-
lloso, Ramon Cortés Vivanco,
Anastasio Marañoñ y Para, Gui-
ltermo Gomez Marañoñ, Segundo
Martinez y Martinez, Sebastian
Fernandez y Gonzalez y D. Vicente
de Pereda y Soto, vecinos de la
villa de Medina de Pomar, y Fran-
cisco de la Presa y Bobeda, vecino
del pueblo de La Cerca.
Por tanto se anuncia tal pre-
tension á fin de que los que se
crean con derecho á impugnarla
lo verifiquen dentro del término
de 20 dias á contar desde el en que
tenga lugar la insercion del pre-
sente en el Boletin oficial de la
provincia.
Dado en Villarcayo á 28 de Octu-
bre de 1885.—Francisco Alcalde.
—P.O. de S. Sría., Manuel Rasines.
EDICTO.
D. Enrique Toro y Vila, Teniente
del Cuerpo de Ingenieros, agre-
gado á la primera Compañía del
primer Batallon del primer Re-
gimiento de Zapadores-minado-
res, y Juez fiscal del mismo.
No habiéndose presentado al
terminar los tres meses de licen-
cia que por enfermo disfrutaba en
Irun (Guipúzcoa) el soldado de la
segunda Compañía del segundo
Batallon del citado Regimiento
Segundo Aguirre Elustondo, se le
está sumariando por el delito de
desercion:
Usando de las facultades que
las Reales Ordenanzas del Ejército
me conceden como Fiscal de su
causa, por este segundo edicto
cito, llamo y emplazo al referido
soldado para que en el término de
veinte dias á contar desde esta
publicacion se presente á dar sus
descargos en el cuartel que ocupa
el Regimiento en la plaza de Bur-
gos. pues de no verificarlo se le
seguirá la causa y sentenciará en
rebelría.
Dado en Burgos á 22 de Octubre
de 1885.—El Fiscal, Enrique Toro.
ANUNCIOS OFICIALES.
Juzgado municipal de Burgos.
Nacimientos registrados en este
Juzgado durante la 3.ª decena de
Octubre de 1885.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	4	2	6	»	»	»	6
22	1	»	1	»	»	»	1
23	2	1	3	»	»	»	3
24	»	»	»	»	»	»	»
25	2	2	4	»	»	»	4
26	1	4	5	»	»	»	5
27	2	»	2	»	»	»	2
28	2	»	2	»	»	»	2
29	3	1	4	»	»	»	5
30	2	1	3	1	»	»	3
31	1	1	2	»	»	»	2
	20	12	32	1	»	»	33

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena de Octubre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	2	»	»	2	1	»	»	1	3
22	»	1	»	1	»	»	»	»	1
23	3	»	»	3	2	»	»	2	5
24	2	1	1	4	»	1	»	1	5
25	2	1	1	4	»	»	»	2	6
26	1	»	»	1	»	»	»	»	1
27	»	»	1	1	1	1	1	3	4
28	»	»	»	»	1	»	2	3	3
29	»	1	»	1	1	1	»	2	3
30	1	2	»	3	1	»	»	1	4
31	2	»	»	2	»	»	»	»	2
	13	6	3	22	7	3	5	15	37

Burgos 1.^o de Noviembre de 1885.—El Juez municipal, Julio de Insausti.

Juzgado municipal de Amaya.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el mismo, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud, en el término de 15 días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Amaya 2 de Noviembre de 1885.—El Juez municipal, Marceliano Gonzalez Bravo.

Igual anuncio hacen los Jueces municipales de los pueblos que á continuación se expresan respecto de la plaza de Secretario suplente de sus respectivos Juzgados:

Cabia.
Cayuela.
Palazuelos de la Sierra.
Huérmedes.
Pedrosa de Riurbel.

Alcaldía de Aranda de Duero.

El día 31 de Octubre último desapareció durante el mercado de esta villa una pollina negra, de 4 á 5 años, de alzada regular, crianda y preñada, con el hocico blanco.

El que la haya recogido dará aviso á la Alcaldía de esta villa,

que satisfará los gastos que haya ocasionado.

Aranda de Duero 5 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Francisco Lopez.

Alcaldía de Valdeande.

En este pueblo se hallan detenidas siete reses vacunas, algunas con la señal R., otras con la de V., y otras con la oreja rasgada. Las personas que se crean con derecho á reclamarlas podrán presentarse ante el Alcalde del mismo en el término de 15 días y les serán entregadas después de justificar su pertenencia y abonando los gastos ocasionados; pasado dicho término se procederá á su venta en pública subasta.

Valdeande 28 de Octubre de 1885.—El Alcalde.

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

En el pueblo de Lloregot, comprendido en el distrito municipal de esta Junta, se halla depositada una novilla de 2 á 3 años, su color entre rojo y blanco, de buena cornamenta, sin tener señal alguna de mano, que se encontró abandonada en los sembrados del indicado pueblo el día 20 de Octubre último.

La persona que se considere dueña de ella se presentará á recogerla ante el Alcalde del mismo en el término de 15 días después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, previa la correspondiente justificación de su pertenencia y abonando los gastos que por todos conceptos se hayan ocasionado; pasado dicho término se procederá á su venta en público remate.

Junta de San Martín de Losa 2 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Pedro García.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Salamanca, dotada con el sueldo de 250 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Tertanga, con id.

La de Elguea, con id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Villariezo, con 468'75 id.

La de Riaño, con 450 id.

La de Rezmondo, con id.

La de Orrantía y San Pelayo, con 406'25 id.

La de Armentia, con 400 id.
La de Cuzcurrita de Aranda, con id.
La de Dordoniz, con id.
La de Mijangos, con 375 id.
La de Galarde, con 325 id.
La de Renedo la Escalera, con id.
La de Villafuertes, con id.
La de Lorcio, con 281'25 id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niñas.

La elemental incompleta de Lizarza, con 319 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental incompleta de San Pelayo, con 462'50 id.

La de Llano de Olmedo, con 375 id.

La de Berceuelo, con 250 id.

Cuyas vacantes se anuncian en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesión del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condición de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva y término preciso de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Noviembre de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA BORDADORA Y EL DIA DE MODA, periódico de señoras y señoritas, que dirige D. Manuel Salvi. Contienen los 24 números que se publican al año una moral y amena parte literaria, mas de 3000 grabados en negro, figurines iluminados, patrones, preciosos abecedarios de todos los tamaños y labores artísticas; siendo tal vez el único periódico que enseña de una manera práctica y sencilla á bordar con perfección y que regala á sus suscritores dibujos en colores para tapicería.

Se publican dos ediciones, la económica á 5 pesetas semestre y 12 pesetas año, y la de lujo á 15 pesetas semestre y 28 año; es el periódico mas barato de España, y se suscribe en todas las librerías y en su Administración, Fuencarral, 3, Madrid.

En la granja de San Juan, término de Villahoz, hace falta un rentero.

El que desee serlo puede verse con D. Ampelio Ontoria, que vive en Burgos, Cantarranas, núm. 11, piso 1.^o

4-15

MANUAL

DE LA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Y DE AMILLARAMIENTOS

por la Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Estrictamente ajustada á la ley de 18 de Junio y á sus dos reglamentos de 30 de Setiembre del corriente año, acaba de publicarse la cuarta edicion de este libro, que contiene en primer término una extensa seccion doctrinal en que se da á conocer la historia, principios y bases de dicha contribucion, su repartimiento, y el procedimiento que debe seguirse en todas y cada una de las operaciones que exige su administracion, á cuyas explicaciones siguen íntegras la ley y reglamentos citados, únicas disposiciones que constituyen hoy la legislacion vigente sobre la materia; terminando la obra con una numerosa coleccion de formularios.

Consta de un tomo en 8.^o, de 400 páginas.

Su precio: en rústica 4 pesetas, y en holandesa 5.

Los pedidos á la Administracion de EL CONSULTOR, calle de Don Pedro, núm. 1, MADRID.

El taller de maquinaria de Elizalde y C.^a se ha trasladado al edificio llamado La Trinidad.

El día 31 de Octubre desapareció de Villasur de Herreros un caballo de 8 á 9 años, alzada regular, pelo castaño, muy ensillado, con dos rozaduras en el lomo, herrado de los cuatro remos, un poco delgado de pescuezo, cola recortada, figura de camello por su parte superior. El que sepa su paradero dará aviso á su dueño D. Sebastian Alvarez, empleado en las minas de dicho pueblo, ó al Alcalde del mismo, quien satisfará los gastos y gratificará.

FÁBRICA Y ALMACEN DE CALZADO

DE FELIPE BONIS,

Plaza Mayor, 4, Burgos.

Para la próxima estación de invierno hallarán ya construido mis favorecidos un completo y variado surtido de calzado de mucha solidez y última novedad á los siguientes precios:

Para caballeros, botinas de dos suelas desde 9, 10, 11 y 12 pesetas en adelante. Para señoras, botas desde 6, 7, 8 y 9 id. Para niños, de cuantas formas y clases se deseen. Especialidad en brodequines de campo y de caza con tres suelas y doble cornisa. Gran surtido en zapatillas y botas suizas de mucho abrigo con suela y tacon, desde 12 rs. par en adelante para señoras y caballeros, y para niños desde 5 rs. id.

Ventas por mayor y menor. Primeros premios en varias exposiciones.

Nota. Tambien hay plantillas de corcho y franela para comodidad y abrigo, cajas de grasa mate para limpiar y conservar el calzado y tarros de barniz negro y dorado.

5-4

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.